



Asamblea General

Distr. general
29 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Información proporcionada de conformidad con el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes

Nota verbal de fecha 24 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena)

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo XI del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información sobre el objeto espacial Inmarsat-3 F4 (véase el anexo).



Anexo**Información acerca de un objeto espacial*****Inmarsat-3 F4**

Designación internacional del Comité de Investigaciones Espaciales	1997-027A
Nombre del objeto espacial	Inmarsat-3 F4
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	3 de junio de 1997 HUC, Kurú (Guayana Francesa)
Documento en que se difundió la información original	ST/SG/SER.E/417/Rev.1
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	1.436 minutos
Inclinación	5,05 grados
Apogeo	35.822 kilómetros
Perigeo	35.750 kilómetros
Función general del objeto espacial	Satélite de telecomunicaciones
Fecha de desintegración/reentrada/retiro de órbita	11 de mayo de 2016 a las 00.00.00 horas HUC
Modificación de la situación de las operaciones	
Fecha en que el objeto espacial dejó de estar en funcionamiento	1 de abril de 2016 HUC
Fecha en que se trasladó el objeto espacial a una órbita de eliminación	11 de mayo de 2016 HUC
Condiciones físicas en el momento del traslado del objeto espacial a una órbita de eliminación	El satélite alcanzó una altitud de eliminación de 218 kilómetros por encima de la órbita geoestacionaria y fue completamente pasivizado.

* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.